

RETIRO, 10 de Noviembre del 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
2. Las facultades conferidas la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.
3. El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías a Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario realizar la adquisición de Mobiliario de oficina, para el correcto funcionamiento de la unidad de Control Interno.

DECRETO:

1. **PÓNGASE**, fondos a disposición, al funcionario Municipal Bryan Fuentes Alegría, Rut: N° 17.717.698-2, Director de la Unidad de Control Interno, por el monto de \$300.000.- Pesos para solventar gastos de "mobiliario y otros" y "Textiles y Acabados Textiles".
2. **CÁRGUESE**, a las Cuentas N° 29.04.000.000.001 "Mobiliario y Otros" y N° 22.02.001.000.001. "Textiles y Acabados Textiles" - Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas

Autorización Presupuestaria y Financiera



Rodrigo Ramírez Parra
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Interesado